

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00067.

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso por secretaría remítanse las presentes diligencias al Juzgado Treinta y Uno (31) Civil Municipal de esta ciudad a efectos de que sean incorporadas al trámite de liquidación patrimonial de la señora PATRICIA SATIZABAL SANTAMARÍA.

Así mismo póngase a disposición de la sede judicial en mención las medidas cautelares decretadas al interior del asunto.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 341520ad3109e4bdd924a40192ad87024ddf22542a784b5302df5f7b2792e999

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Documento generado en 16/04/2024 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>